



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

191ª reunión

# 191 EX/10

PARÍS, 4 de marzo de 2013  
Original: Inglés

## Punto 10 del orden del día provisional

### **APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 190 EX/14 RELATIVA A "LOS DOS SITIOS PALESTINOS DE AL-HARAM AL-IBRAHIMI/TUMBA DE LOS PATRIARCAS EN AL-JALIL/HEBRÓN Y LA MEZQUITA DE BILAL BIN RABAH/TUMBA DE RAQUEL EN BELÉN"**

#### **RESUMEN**

Este documento se presenta en cumplimiento de la Decisión 190 EX/14, por la cual el examen de este punto se aplazó para la 191ª reunión del Consejo Ejecutivo.

No se propone decisión alguna.

1. En la 184ª reunión del Consejo Ejecutivo, se propuso a este último un punto 37, relativo a "Los dos sitios palestinos de al-Haram al-Ibrahimi/Tumba de los Patriarcas en al-Jalil/Hebrón y la mezquita de Bilal bin Rabah/Tumba de Raquel en Belén", a petición de varios Estados Miembros, en relación con la decisión comunicada por las autoridades israelíes en febrero de 2010 de incluir los dos sitios mencionados, situados en Hebrón y Belén, en el programa del patrimonio nacional de Israel.
2. El Consejo Ejecutivo adoptó la Decisión 184 EX/37 en la que aplazó el examen de este punto hasta su 185ª reunión, en la cual, pese a esfuerzos considerables, no se logró un consenso. La Decisión 185 EX/15 se adoptó tras una votación nominal. En sus reuniones 186ª, 187ª y 189ª, el Consejo Ejecutivo adoptó por votación nominal decisiones similares, en las que recordaba sus decisiones anteriores.
3. En su 190ª reunión, tras una votación nominal en la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores por 28 votos a favor, 23 en contra y 4 abstenciones, el Consejo Ejecutivo adoptó la Decisión 190 EX/14, en la cual aplazó a su 191ª reunión el debate sobre este punto. El proyecto de decisión 190 EX/PX/DR.7 presentado por la Arabia Saudita, Argelia, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos y Túnez se adjuntó como anexo a esa decisión.
4. En cartas de fecha 11 de enero y 8 de noviembre de 2012, la Delegación Permanente de Palestina ante la UNESCO señaló a la atención de la Directora General la presunta destrucción de casas antiguas que se estaba produciendo en el casco antiguo de Hebrón debido a la construcción de una carretera entre el casco antiguo y el asentamiento israelí de Kiriath Arba y a la construcción prevista de un muro de cemento a lo largo de esa carretera. La Delegación

Permanente de Palestina pidió que esa información se incluyera en el presente documento para información de los miembros del Consejo Ejecutivo. A raíz de esas cartas, la Secretaría se puso en contacto con la Delegación Permanente de Israel ante la UNESCO en relación con la presunta destrucción. En su respuesta de fecha 12 de marzo de 2012 (reiterada el 18 de diciembre de 2012), el Embajador de Israel afirmó que una investigación de los hechos realizada por las autoridades israelíes pertinentes había revelado que durante la construcción de la carretera ningún monumento histórico de Hebrón había sido destruido ni había sufrido daño alguno. También se señalaron a la atención de la Secretaría de la UNESCO los daños sufridos por los edificios históricos de las zonas adyacentes.

5. Si se recibe información complementaria, la Directora General está dispuesta a publicar un addendum al presente documento antes de la 191ª reunión del Consejo Ejecutivo, a fin de informar a los miembros del Consejo de toda novedad que se haya producido en relación con este tema.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

## Consejo Ejecutivo

191ª reunión

# 191 EX/10

## Add.

PARÍS, 23 de abril de 2013  
Original: Inglés

### Punto 10 del orden del día

#### **APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 190 EX/14 RELATIVA A "LOS DOS SITIOS PALESTINOS DE AL-HARAM AL-IBRAHIMI/TUMBA DE LOS PATRIARCAS EN AL-JALIL/HEBRÓN Y LA MEZQUITA DE BILAL BIN RABAH/TUMBA DE RAQUEL EN BELÉN"**

#### **ADDENDUM**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 191 EX/10,
2. Reconoce la misión de buenos oficios de la Directora General encaminada a llegar a un entendimiento entre todas las partes interesadas y a la aplicación de la Decisión 34 COM 7A.20 del Comité del Patrimonio Mundial, adoptada por consenso en Brasilia, como se infiere de la carta del representante israelí a la Directora General de fecha 23 de abril de 2013, y le agradece dichos esfuerzos;
3. Decide incluir este punto en el orden del día de su 192ª reunión e invita a la Directora General a presentarle un informe sobre los progresos realizados al respecto.